

Quito, 02 de Abril del 2015

## **INFORME DE COMISARIO**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE DORMICENTRO S.A.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Superintendencia de Compañías y la Resolución No. 92 del 13 de Octubre de 1992, referente a las Obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía **DORMICENTRO S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre el movimiento económico, su veracidad y métodos utilizados por sus Administradores por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2014:

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles para la preparación y presentación de los Estados Financieros, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía.

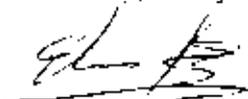
Con este propósito y luego de revisar los Registros Contables y documentos sustentables de las transacciones realizadas por el ejercicio económico del 2014, se ha encontrado los siguientes cifras en el Estado de Pérdidas y Ganancias: Ingresos \$ 25.049.73 menos Costos y Gastos \$ 41.853.37 obtenido una pérdida por \$ 16.803,64, valor que supera el 50% del Capital Social de \$ 500,00, por tal motivo la Superintendencia de Compañías ha declarado **DISUELTA** a la Compañía según **RESOLUCION :SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577**

En mi opinión los Estados Financieros presentan, estas cifras negativas y expresan la verdadera Situación Financiera de **DORMICENTRO S.A.**, al 31 de diciembre del 2014 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía he dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 279 de la Superintendencia de Compañías.

Quito, 2 de Abril del 2015

Atentamente,



Ernesto Sangoquiza Quinga  
COMISARIO PRINCIPAL